

Expediente nº 9/2014

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO
EN ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE PROYECCIÓN
PARA LA 18 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA.CINE ESPAÑOL**

INDICE

1. Objeto
2. Normativa aplicable
3. Descripción de los trabajos
4. Duración
5. Importe de licitación / precio de adjudicación
6. Procedimiento de adjudicación
7. Capacidad del contratista
8. Presentación de proposiciones y documentación
9. Apertura Proposiciones y adjudicación
10. Criterio de adjudicación
11. Facturación y forma de pago
12. Confidencialidad y protección de datos
13. Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas
14. Comunicación y formalización del contrato
15. Obligaciones y derechos específicos de las partes

1.- Objeto

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación por parte de la sociedad **Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.** (en adelante, la EMPRESA) del suministro en alquiler de 'Equipos Audiovisuales de Proyección' para la 18 Edición del Festival de Málaga. Cine Español (17 al 26 de abril de 2015).

2.- Normativa aplicable

Este Pliego de Condiciones es la norma reguladora del presente Concurso. Y, en todo aquello no previsto en el mismo, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sus normas de desarrollo y supletoriamente las restantes normas de derecho privado que correspondan.

En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado.

Asimismo será de aplicación la normativa legal vigente relativa a la baja temeraria.

Al tratarse de una contratación externalizada de servicios, el personal asalariado (si lo hubiera) perteneciente a la adjudicataria resultante, aun realizando sus trabajos en las propias instalaciones de la EMPRESA, no mantiene relación de dependencia laboral o económica alguna con la misma, lo que queda establecido expresamente. A los efectos de prevención de posibles responsabilidades laborales subsidiarias, antes del pago de la prestación del servicio licitado la adjudicataria presentará a la EMPRESA el correspondiente certificado de Contratistas de la AEAT expedido con fecha posterior a la emisión de la pertinente factura, y justificantes del pago de las nóminas de los trabajadores por cuenta ajena destinados al servicio (si los hubiera) durante el período de su ejecución.

3.- Descripción de los trabajos

- a) Instalación y uso en dependencias del Teatro Cervantes, el cine Albéniz, cine Echegaray, Rectorado de la UMA, sala Cajamar, y las carpas/módulos que se indiquen en el centro de la ciudad de Málaga del equipamiento audiovisual necesario para la proyecciones, galas y ruedas de prensa correspondientes a la 18 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, según desglose incluido en el **Anexo I** del presente Pliego, conexas con los equipos de sonido y electricidad existente en su caso en los citados espacios.

- b) Servicios del personal técnico necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento audiovisual correspondientes a la 18 Edición del Festival de Málaga. Cine Español, según incluido en el **Anexo I** del presente Pliego.
- c) Servicio de un técnico-proyeccionista de cabina para ocuparse de la utilización del equipamiento audiovisual instalado en el Cine Echegaray para todas las proyecciones al público y las pruebas necesarias de proyección con los directores de las películas a concurso, e fechas y horarios especificados en el **Anexo I** del presente Pliego.
- d) Servicio de un técnico de mantenimiento disponible en Málaga capital durante todo el periodo del servicio, que solvete en plazo razonable cualquier incidencia que pudiera surgir en el funcionamiento y uso del equipamiento audiovisual contratado, bien por reparación o reemplazo de lo averiado.
- e) Disponibilidad de un material de sustitución a modo de backup para posibles averías, ubicado en un almacén de Málaga capital, que permita reponer en un periodo de tiempo mínimo cualquier aparato de los puestos en servicio.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus trabajadores en el desarrollo de sus funciones.

4- Duración del contrato

La vigencia del contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de los trabajos objeto del presente contrato.

5.- Importe de la licitación/precio de adjudicación

El precio por los servicios objeto de este contrato será, como máximo, de VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-), mas el IVA correspondiente, cantidad que podrá mejorarse a la baja por las licitadores.

En este importe se consideraran incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen al adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

6.- Procedimiento de Adjudicación

La adjudicación del contrato se efectuará por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en el artículo 138 del TRLCSP.

7.- Capacidad del contratista

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8.- Presentación de proposiciones y documentación

El licitador deberá presentar DOS SOBRES, esto es:

Sobre «A»: DECLARACIÓN RESPONSABLE (ARTICULO 146.4.5 TRLCSP)

Sobre «B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La proposición deberá ir acompañada de la Declaración Responsable **Anexo I**, en la que se declara bajo su responsabilidad que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

En el Sobre A, además de la Declaración Responsable se presentará la documentación acreditativa y solvencia profesional, acreditándolo a través de los siguientes medios:

- Fecha de comienzo de su actividad mercantil en el sector de la producción audiovisual.
- Experiencia demostrada en el objeto del presente contrato.

- Relación nominal del equipo humano disponible para el cumplimiento del mismo, con detalle de sus datos personales, relación contractual o de personal laboral, y su cometido profesional.
- Solvencia técnica de dicho equipo humano con breve historial nominativo de su experiencia profesional en trabajos de similares características realizados en los últimos años.
- Relación completa de la infraestructura técnica ofertada, especificando marcas, modelos y otras características técnicas de los aparatos que permitan comprobar que cumplen con las especificaciones reflejadas en el Anexo I, tanto de los aparatos a instalar como de los ofertados en backup.
- Domicilio de ubicación del almacén de material de backup en Málaga capital.

La EMPRESA analizará y decidirá sobre la capacidad profesional de los proponentes, reservándose el derecho a eliminar a aquellos que no alcancen el nivel mínimo exigible.

SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se ajustará al modelo del **Anexo II** de este Pliego de cláusulas administrativas, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones.

Además presentará la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación especificada en los apartados 2 y 3 de la cláusula 10 del presente pliego

9.- Apertura de proposiciones y adjudicación

9.1. Comité Asesor de Contratación.

El órgano de contratación estará asistido por un Comité Asesor de Contratación con ocasión de los procedimientos de adjudicación abiertos y restringido, constituida por:

- Director-Gerente de la Sociedad o persona que lo sustituya.
- Letrado Asesor o persona que lo sustituya.
- Responsable del departamento económico financiero de la sociedad o persona que lo sustituya.
- Persona/as con titulación y/o experiencia suficiente para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas presentadas.

9.2. El Comité Asesor de Contratación en día y hora señalada en el anuncio insertado en el Perfil del Contratante y tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, verificará la correcta presentación de la Declaración Responsable contenida en el sobre «A».

Acto seguido, procederá a la apertura y posterior examen del sobre «B».

El Comité formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, ponderando y valorando los criterios que deban aplicarse para la selección del adjudicatario.

El órgano de contratación tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta realizada por el Comité Asesor de Contratación o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución.

10.- Criterio de adjudicación

El único criterio de adjudicación que se aplicara en la presente contratación será el del precio más bajo.

A tal fin, los licitadores presentarán una única oferta en base a lo previsto en el presente pliego, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.

11.- Facturación y forma de pago

El precio final del presente contrato se abonará de acuerdo con los plazos de facturación y pago establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El adjudicatario deberá remitir a la EMPRESA en los referidos plazos las correspondientes facturas, que deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

12.- Confidencialidad y protección de datos

La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de los datos e información de cualquier naturaleza facilitada por la EMPRESA, adquiriendo el compromiso de custodia fiel y cuidadosa de la información que se le entregue para la realización del trabajo cualquiera que sea el soporte utilizado.

Igualmente, la adjudicataria tendrá la obligación de evitar que llegue a poder de terceras personas, o a personas distintas de las autorizadas por la EMPRESA, dicha documentación e información.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado a mantener el secreto profesional sobre el contenido y la propia existencia del trabajo contratado.

13.- Información, lugar y plazo de presentación de las ofertas

El presente pliego se publicará durante un plazo de 20 días naturales en el Perfil del Contratante de la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com

Para más información, los interesados podrán dirigirse al Área Administrativa de la EMPRESA, teléfono 952 228242.

Las ofertas deberán presentarse en el registro de la EMPRESA, de 9:00 a 14:00 horas, en calle Ramos Marín 2 1º C, 29012 Málaga, hasta el día 19 de enero de 2015, inclusive.

Dichas ofertas, que deberán contener toda la documentación indicada en el presente pliego, se presentarán siempre en dos sobres distintos cerrados, indicando en su exterior el contrato al que licita.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos (dentro del plazo de presentación de ofertas), y anunciar el mismo día, mediante telegrama, fax (952 227 760) o por correo electrónico (ivera@festivaldemalaga.com), al Órgano de contratación la remisión de la oferta.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada por parte del proponente de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad ni reserva alguna.

14- Comunicación y formalización del contrato

La adjudicación que resulte del presente procedimiento de contratación, se publicará en la página web de **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.** www.festivaldemalaga.com.

El contrato deberá formalizarse en un plazo no superior a 7 días a contar desde la fecha de recepción del escrito de comunicación de la adjudicación.

15.- OBLIGACIONES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES

15.1. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.

15.1.1. El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Cláusulas, observándose fielmente lo establecido en el pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que se diere al responsable del contrato.

15.1.2. El contratista está obligado a cumplir con el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, en su caso.

15.1.3. El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.

15.1.4. El contratista no podrá introducir en la ejecución del contrato modificación alguna, salvo que para ello hubiese obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del órgano de contratación.

15.1.5. El contratista deberá contratar el personal preciso para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna causa. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a esta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre adjudicatario y sus empleados.

15.1.6. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la entidad contratante.

15.2. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA.

15.2.1. La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicios de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido. A estos efectos, el órgano de contratación podrá nombrar un responsable del contrato que realice las funciones descritas.

El calendario de actuaciones será planificado y ajustado, bajo la iniciativa y coordinación del responsable del contrato, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del adjudicatario.

15.2.2. Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución del contrato, la empresa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

15.2.3. La Empresa tiene la obligación de abonar el precio convenido una vez recibido o informado de conformidad el trabajo por el director técnico.

15.2.4. La Empresa deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos, facilitados por los empresarios.

En Málaga, 29 de diciembre de 2014.

EL DIRECTOR-GERENTE

Firmado: Juan Antonio Vigar Gutiérrez

ANEXO I

Medios Técnicos y Fechas de instalación/retirada

En la Sala Moreno Villa en el Teatro Cervantes del 04/04/2014 al 26/04/2014:

- 2 Reproductores Bluray salidas HDMI-Componentes / Audio Out
- 2 monitores TV HD 32" con salida audio para auriculares
- 2 parejas de auriculares de sonido con cascos de diseño cerrado
- Cableado de suministro eléctrico e interconexión entre ellos por componentes, SDI, HDMI, video compuesto y audio XLR

En el cine Albéniz del 15/04/2014 al 26/04/2014:

- 4 micrófonos de mesa, mini cápsula, alimentación phantom, soporte base y cuellos de cisne de 15 y 40 cm cada uno
- 2 micrófonos inalámbricos de corbata con mini cápsula

En el cine Echegaray del 15/04/2014 al 26/04/2014:

- 1 Videoprojector Full HD DLP 3 Chip 8Khd Xenon
- 1 lente HD videoprojector adecuada a tamaño de pantalla y distancia de proyección
- 1 monitor control TV Full HD
- 1 escalador video con selección de fundido, salida de previo, y salidas de programas por SDI-DVI/D, componentes, HDSDI, y video compuesto
- 1 pantalla proyección frontal 5,00x9,00 mts. sobre bastidor a suelo
- Conexión de audio al sistema de sonido propio del cine
- 1 tarima para colocación del videoprojector
- 1 cuadro eléctrico de fuerza para los aparatos instalados

En la Sala UMA del Rectorado del 15/04/2014 al 26/04/2014:

- 1 Videoprojector Full HD 10000 lumens
- 1 lente HD videoprojector adecuada a tamaño de pantalla y distancia de proyección
- 1 monitor control TV Full HD
- 1 pantalla de proyección frontal de 5,05 x 2,65 m.
- 1 equipamiento de sonido compuesto de:

- * 4 cajas acústicas 12" + 2 subgraves 2x18" con trípodes
 - * 1 amplificador con clase AB/H 2000W, rango de frecuencia 20-150 Hz y etapa complementaria MOSS STT
 - * 1 mesa de mezclas de audio 12 canales (entradas XLR/Jach/RCA)
 - * 2 micros inalámbricos de mano
 - * 4 micros de mesa conferencia digital con unidad de control
 - * 1 pie de micro articulado para soporte inalámbrico
 - * Cables conexión HDMI y VGA desde estrado a cabina de proyección
- 1 tarima para colocación del videoprojector
 - 1 cuadro eléctrico de fuerza para los aparatos instalados

En la Sala CAJAMAR del 15/04/2014 al 26/04/2014:

- 4 cajas acústicas 12" Driver de 1,25" con trípodes
- 1 etapa de potencia 600+600 W
- 1 mesa mezclas de audio 6 canales (entradas XLR/Jach/RCA)
- 12 mts. de canaleta pasacables
- Conexionado de audio con equipo reproductor Bluray-DVD existente en la sala

En el Salón Rossini del Teatro Cervantes del 15/04/2014 al 26/04/2014:

- 1 pantalla plasma 55" Full HD marco extraplano 0,5 mms.
- 1 soporte pie pantalla para 2 m de altura
- 1 cable VGA-VGA 10 m.

En la Carpa FNAC de la Plaza de la Merced del 15/04/2014 al 26/04/2014:

- 1 DVD reproductor
- 1 pantalla plasma 58" Full HD
- 1 soporte pie pantalla para 2 m de altura

Transporte, instalación y retirada de todo el equipamiento en los lugares especificados.

Personal requerido para la asistencia técnica

- 1 técnico proyccionista
- 1 técnico de mantenimiento

Calendario/horario proyecciones Cine Echegaray

- 15/04/2014
 - Pruebas de proyección de 10:00h a 12:00h
- 17/04/2014 al 26/04/2014
 - Pruebas de proyección de 10:00h a 14:00h
 - Preparación equipos de 16:30h a 17:00h
 - Proyecciones al público de 17:00h a 24:00h

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

Expediente: 9/2014

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/ O EQUIVALENTE	
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS		NIF O EQUIVALENTE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAIS
TELÉFONO FIJO	TFNO. MÓVIL	FAX / CORREO ELECTRÓNICO	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para licitar a este contrato, que posee la documentación que así lo acredita y, en particular:

- Tener capacidad de obrar y no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la firma del correspondiente contrato, por el empresario a cuyo favor recaiga la

presente adjudicación. Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con el Ayuntamiento de Málaga.

- Tener suficiente capacidad.
- Tener personalidad jurídica (el empresario).
- Tener la documentación exigible por la normativa específica aplicable al objeto del contrato.

En Málaga, a..... de de.....

Fdo.:

ANEXO III

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del suministro en alquiler de EQUIPOS AUDIOVISUALES DE PROYECCIÓN PARA LA 18 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE ESPAÑOL, por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y acepto íntegramente, tomando parte de la licitación comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 201__

Firma del licitador,

Fdo.: _____